MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0445-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 09 de Noviembre de 2023

VISTO:

El **INFORME Nº 2381-2023-MDAV-G.PPTO**, de fecha 06 de Noviembre del 2023, **INFORME Nº 654-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 06 de Noviembre del 2023, **MEMORANDUM Nº 11026-2023/MDAV-GGM**, de fecha 07 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento.

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias";

Que, la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01. Señala en su numeral 12.3 La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.",

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0445-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 09 de Noviembre de 2023

Que, mediante **INFORME Nº 2381-2023-MDAV-G.PPTO**, del 06 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las modificaciones a nivel funcional programático del mes de octubre 2023, mediante acto resolutivo, según anexos que se adjuntan al acto administrativo.

Que, con **INFORME Nº 654-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara viable la propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones a nivel funcional programático del mes de octubre 2023, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 11026-2023/MDAV-GGM**, de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; remite los actuados a la Secretaría General para su aprobación por parte del Titular de la Entidad a través del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el **artículo 20° numeral 6)** por la **Ley Orgánica de Municipalidades** – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, efectuadas en el nivel funcional programático del mes de **OCTUBRE 2023**, conforme a las notas modificatorias que en anexo se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del D. Leg. Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de **OCTUBRE del 2023.**

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, una copia de la presente Resolución y su Anexo dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y al encargado de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad y en el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponan Diaz

ALCALDE

2023 - 2026